470-PLA-MI(NPL)-2024

Ref. SICE: **61-2023**

26 de abril de 2024

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

Mediante acuerdo de la Corte Plena en la sesión 01-2022 del 10 de enero del 2022, Artículo XL, donde se da a conocer el informe del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, correspondiente a los resultados del seguimiento realizado a los despachos judiciales que tiene a su cargo ese Centro, durante la pandemia Covid-19, donde se acordó entre lo que interesa:

*“(…) acoger la solicitud de la magistrada Rojas, en consecuencia, la Presidencia de la Corte solicitará un estudio sobre el estado de la mora judicial por cada jurisdicción, y posteriormente lo presentará a esta Corte Plena, a efecto de resolver lo que corresponda.”*

En virtud de lo anterior, y en apego a la conformación de la Comisión Mixta creada por la Corte Plena para que el Poder Judicial y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica analicen e impulsen acciones para reducir el rezago judicial, la Dirección de Planificación el pasado 24 de octubre de 2023 realizó el *Taller Para Analizar El Rezago Judicial En Materia Notarial*, cuyos resultados se proceden a detallar en el siguiente informe.

Lo anterior, está contenido en los formularios asociados al **Proyecto 0110-PLA-P23***“Automatización de procesos Jurisdiccionales y análisis del rezago judicial”* dentro delentregable denominado ***“3.9. Oportunidades de Mejoras en Notarial”,*** se remite el resumen para su análisis y estudio de viabilidad de propuestas de proyecto de ley o directriz a lo interno de la Institución.

La versión preliminar de este informe se comunicó mediante el oficio 270-PLA-MI(NPL)-2023 del 08 de marzo de 2024, en consulta a la Comisión de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa con el objetivo de brindar prioridad en la revisión y redacción final de las propuestas analizadas por los grupos de trabajo, con la finalidad de seguir el proceso de discusión, aprobación y posteriormente remisión a la Asamblea Legislativa.

Adicionalmente se remitió copia a las siguientes oficinas: Secretaría General de la Corte (Corte Plena), Presidencia de la Corte, Despacho de la Presidencia, Dirección Ejecutiva, Juzgado Notarial, Tribunal Disciplinario Notarial, Comisión Contenciosa Administrativa, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, Otto, Gestor Contencioso Administrativo y al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Se recibieron observaciones del Colegio de Abogados y Abogadas bajo el oficio JD-03-207-24 por medio del correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024 *(ver anexo 1)* donde indicaron:

*“SE ACUERDA 2024-09-020 Trasladar a la Comisión de Derecho Notarial, la copia de nota 270-PLA-MI(NPL)-2024, Ref. SICE: 61-2023, suscrita por el Sr. Allan Pow Hing Cordero, Director de Planificación, Poder Judicial, dirigida a la Mag. Iris Rocío Rojas Morales Coordinadora, Comisión de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sobre el Taller para analizar el Rezago Judicial en Materia Notarial. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión Derecho Notarial”*

A su vez, se recibió el oficio 1007-DE-2024 de la Dirección Ejecutiva, suscrito por la Master Ana Eugenia Romero Jenkins, enviado por medio del correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2024 *(ver anexo 2)* donde indica no tener ninguna observación que formular.

Corte Plena en sesión 12-2024, celebrada el 18 de marzo de 2024, artículo XIII, acordó lo siguiente:

*Se acordó: Tener por conocida la copia del oficio No. 270-PLA-MI(NPL)-2024 de la Dirección de Planificación, en el que remitió los avances sobre el proyecto de “Automatización de procesos Jurisdiccionales y análisis del rezago judicial. Se declara acuerdo firme.”*

Por lo anterior, no se recibieron observaciones del informe puesto en consulta mediante el oficio 270-PLA-MI(NPL)-2023 del 08 de marzo de 2024.

Atentamente,

Máster Allan Pow Hing Cordero

Director de Planificación

Copias:

* Presidencia de la Corte
* Despacho de la Presidencia
* Dirección Ejecutiva
* Juzgado Notarial
* Tribunal Disciplinario Notarial
* Comisión Contenciosa Administrativa
* Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional
* Lic. Otto González Vilchez, Gestor Contencioso Administrativo
* Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Jmc.

26 de abril de 2024

Máster

Allan Pow Hing Cordero

Director de Planificación

Estimado señor:

Como parte de los formularios asociados al **Proyecto 0110-PLA-P23***“Automatización de procesos Jurisdiccionales y análisis del rezago judicial”,* dentro delentregable denominado ***“3.9. Oportunidades de Mejoras Legales en Notarial”,*** se elaboró el presente resumenpara su envío a la *Comisión de la Jurisdicción Contenciosa* de forma que puedan analizar las propuestas a lo interno de la Institución.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Descripción*** | ***Archivo*** |
| ***3.9.3 Oportunidades de Mejoras Legales en Notarial*** |  |

**Recomendaciones**

***A la Corte Plena, Presidencia de la Corte, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica:***

* 1. Tomar nota de las acciones que se han realizado en relación con las labores asignadas en la Comisión Mixta que analiza el rezago judicial en coordinación con el Poder Judicial para la detección de oportunidades de mejora a nivel legal para la materia Notarial.

***A la Comisión de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa:***

* 1. Analizar el documento adjunto que forma parte del entregable 3.9 “*Oportunidades de mejoras en Notarial”* y valorar la viabilidad de implementar las mejoras propuestas que requieren análisis de reforma legal, como parte de las oportunidades identificadas en la Jurisdicción Notarial en el marco del **Proyecto 0110-PLA-P23***“Automatización de procesos Jurisdiccionales y análisis del rezago judicial”, y presentar a la mayor brevedad ante la Corte Plena las propuestas de reforma legal que se consideren necesarias.*

***Al Despacho de la Presidencia***

* 1. Tomar nota de la comunicación formal a la Comisión de las propuestas realizadas por la jurisdicción notarial de reforma legal, y brindar el seguimiento para que se lleve a cabo esta importante tarea por parte de la Comisión revisora.

1. **Anexos**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Documento adjunto |
| 1 | Oficio No. JD-03-207-24 del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Observaciones al oficio en consulta No. 270-PLA-MI(NPL)-2024 |  |
| 2 | Oficio No. 1007-DE-2024 de la Dirección Ejecutiva. Observaciones al oficio en consulta No. 270-PLA-MI(NPL)-2024 |  |
| 3 | Oficio No. 2459-2024, acuerdo Corte Plena, sesión 12-2024, celebrada el 18 de marzo de 2024, artículo XIII |  |

Atentamente,

Máster Yesenia Salazar Guzmán, Jefa a.í.

Subproceso de Modernización Institucional – No Penal

*Este informe cuenta con las revisiones y ajustes correspondientes de las jefaturas indicadas*.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Informe** | **Nombre** | **Puesto** |
| **Elaborado por:** | Lic. Olger Gustavo Quesada Abarca | Profesional 2 a.i. |
| **Informe definitivo actualizado por:** | Licda. Diana Cordero Villalobos | Profesional 2 a.i. |
| **Revisado por:** | Máster Melissa Durán Gamboa | Coordinadora de Unidad 3 a.i. |
| **Visto bueno por:** | Máster Yesenia Salazar Guzmán | Jefa a.i. Subproceso de Modernización Institucional – No Penal |
| **Aprobado por:** | Máster Allan Pow Hing Cordero | Director de Planificación |